

Mar del Plata, 2 de febrero de 2026

Sr. Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de General Pueyrredon  
S/D

### **VISTO**

La persistente falta de cobertura de dieciocho (18) cargos vacantes en la Banda Sinfónica Municipal y la continuidad de una situación estructural que compromete seriamente el funcionamiento y la calidad artística de uno de los organismos culturales más emblemáticos del Partido de General Pueyrredon, y

### **CONSIDERANDO**

Que en el Expediente N° 2024 / 2211, presentado en el mes de diciembre del año 2024 ante este Honorable Concejo Deliberante, en el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal informe la situación de la Banda Sinfónica Municipal con respecto a la cobertura de los cargos vacantes y la respuesta del Emturyc fue la siguiente: "En respuesta a la nota remitida, en el marco del Expediente de referencia, ponemos en vuestro conocimiento que la actividad y participación en eventos oficiales de la Banda Sinfónica Municipal se desarrolla en un todo de conformidad con la planificación efectuada por el Emturyc para dicho organismo artístico. En el mismo sentido se hace saber que el Emturyc garantiza la indemnidad del repertorio y la funcionalidad de la Banda Sinfónica en cada una de sus presentaciones, procediendo a la contratación de artistas locales de indiscutible valor para cubrir las eventuales necesidades instrumentales. Se hace saber que a la fecha se encuentra en trámite un nuevo llamado a Concurso para cubrir el cargo de Jefe de departamento de Organismos Artísticos cuyo llamado anterior quedara desierto. Asimismo, en cuanto a la programación prevista para el 2025, invitamos a los integrantes del cuerpo a que visiten el sitio web

del Municipio (<https://www.mardelplata.gob.ar>) donde podrán recabar la programación y a concurrir al Teatro Municipal Colón para que comprueben el fantástico programa y la excelsa ejecución de la Banda Sinfónica Municipal”. Al día de la fecha, febrero del año 2026, la situación continúa.

Que la Banda Sinfónica Municipal conforma el entramado cultural e histórico del Partido de General Pueyrredon desde sus orígenes constituyéndose a lo largo de más de un siglo como una referencia identitaria para todos los vecinos y vecinas y también para los turistas que nos visitan.

Que su reconocimiento como Patrimonio Cultural Intangible por parte del Honorable Concejo Deliberante en el año 2017 no constituye un acto meramente declarativo, sino que impone al Estado Municipal responsabilidades concretas y sostenidas en términos de políticas públicas culturales.

Que la denominación oficial de Banda Sinfónica Municipal, establecida mediante el Decreto Nº 3043/14, no sólo reconoce una evolución artística y técnica del organismo, sino que fija un estándar de funcionamiento y un nivel de exigencia profesional que el propio Estado municipal se obliga a garantizar.

Que, a pesar del marco normativo que regula su estándar de funcionamiento y de su reconocimiento institucional, la Banda Sinfónica Municipal arrastra desde hace años una alarmante falta de coberturas de cargos, alcanzado aproximadamente a un tercio de su planta.

Que la contratación ocasional de músicos para poder garantizar su funcionamiento constituye una política intencionada de precarización que desarticula la profesionalidad y la estabilidad de los músicos, desnaturalizando el carácter estable y el concursado oficial de la Banda Sinfónica Municipal.

Que las soluciones transitorias para sostener el funcionamiento de un organismo cultural emblemático no solo incumplen el espíritu de la normativa municipal vigente, sino que desvía a responsabilidad de Gobierno Municipal afectando la calidad musical de la Banda Sinfónica Municipal.

Que resulta preocupante que el Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC), organismo responsable de la implementación de la política cultural del Municipio de General Pueyrredon exprese en sus respuestas palabras descriptivas grandilocuentes cuando se desatienden las condiciones materiales básicas que posibilitan la existencia y continuidad de la Banda Sinfónica Municipal.

Que el Gobierno del Partido de General Pueyrredón no puede renunciar a su rol de garante en el cumplimiento de la normativa municipal vigente y a la custodia del patrimonio cultural e histórico de todos los marplatenses y batanenses.

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales de Acción Marplatense / Movimiento Derecho al Futuro eleva para su tratamiento el siguiente proyecto de

### **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo informe, de manera detallada y actualizada, el estado actual de la Banda Sinfónica Municipal, indicando:

- a) La nómina completa de cargos cubiertos y vacantes, discriminados por instrumento y función de cada miembro.
- b) La cantidad de músicos contratados de forma eventual durante los años 2024 y 2025, especificando modalidad de contratación.

**Artículo 2º:** Se solicita el Departamento Ejecutivo informe la existencia o no de una planificación para la recomposición de la planta permanente de la Banda Sinfónica Municipal e indique plazos y partidas presupuestarias asignadas.

**Artículo 3º:** Comuníquese, etc.

Autoría:

Adhesión: